

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21885

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 9 de febrero de 2022.

Señor Gerente:

SANTA FE – REGULARIZACION DE DEUDAS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución General N° 12 API se establecen los requisitos para acceder al régimen de regularización de impuestos, sus intereses y multas, para deudas devengadas hasta el 30 de septiembre de 2021.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada